

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2019/5914** *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo y Empresa.*

#### **Anuncio**

La Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11- 07- 19) ha dictado Resolución número 564 de fecha 19 de diciembre de 2019, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2019 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo y Empresa. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 54, de fecha 18 de marzo de 2019 y publicado en el BOP número 54, de fecha 20 de marzo de 2019. Posteriormente ha sido modificado por resolución número 155 de 14 de mayo de 2019 y publicado en el BOP número 91, de fecha 15 de mayo de 2019.

En el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén existen las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<b>Aplicaciones Presupuestarias</b>	<b>Proyecto</b>
2019.201.2410.47005	EMPLE@JAENRURAL AYUDAS AL AUTOEMPLEO INCORPORATE
2020.201.2410.47005	
2021.201.2410.47005	

Aplicaciones Presupuestarias	Proyecto
2019.201.2410.48002	FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO
2020.201.2410.48002	
2021.201.2410.48002	

Dichas aplicaciones presupuestarias están destinadas a cuatro convocatorias de subvenciones para combatir el reto demográfico en los municipios afectados por despoblación rural, a través de incentivos económicos dirigidos a mejorar la empleabilidad de personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil, con un presupuesto que ascenderá a 5.027.523,00 €.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo y Empresa, incluyendo las líneas de actuación denominadas “EMPLE@JAENRURAL”, “AYUDAS AL AUTOEMPLEO”, “INCORPÓRATE” y “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, en el marco del Programa Reto Demográfico, en los siguientes términos:

Ayudas a Empresas para la contratación: Proyecto “EMPLE@JAENRURAL”.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Presupuesto proyecto: 1.080.000,00€

Aplicación presupuestaria: 201.2410.47005 (2019, 2020 y 2021).

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo y Diputación Provincial de Jaén.

Objetivos:

- Estratégicos:
  - Combatir la despoblación rural.
  - Favorecer el empleo juvenil.
  - Impulsar el tejido productivo, especialmente en aquellos sectores estratégicos.
  
- Específicos:
  - Facilitar que los empleadores de municipios afectados por despoblación puedan contratar.
  - Potenciar la contratación en los sectores con mayor potencial de creación de empleo.
  - Fomentar la obtención de empleos de calidad y de carácter estable.

Sectores beneficiarios:

- Directos: Empresas de naturaleza privada o personas trabajadoras autónomas.
- Indirectos: Las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil y 78 municipios de la

provincia de Jaén afectados por despoblación rural.

Ayudas: 2.700,00 € por beneficiario.

Ayudas al Empleo Autónomo: Proyecto "AYUDAS AL AUTOEMPLEO".

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Presupuesto proyecto: 3.240.000,00€

Aplicación presupuestaria: 201.2410.47005 (2019, 2020 y 2021).

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo y Diputación Provincial de Jaén.

Objetivos:

- Estratégicos:

- Combatir la despoblación rural.
- Favorecer el empleo juvenil.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.

- Específicos:

- Fomentar el emprendimiento individual en los municipios afectados por despoblación rural.
- Ayudar al desarrollo de competencias emprendedoras entre los jóvenes.
- Mejorar los niveles de autoempleo e iniciativa empresarial.
- Eliminar barreras que dificultan la transformación de las ideas emprendedoras en proyectos.

Sectores beneficiarios:

- Directos: Las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil que promuevan proyectos empresariales.
- Indirectos: 78 municipios de la provincia de Jaén afectados por despoblación rural.

Ayudas: 8.100,00 € como máximo por beneficiario.

Ayudas al Autoempleo y Emprendimiento Colectivo en el marco de la Economía Social:  
Proyecto "INCORPÓRATE".

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Presupuesto proyecto: 405.000,00€

Aplicación presupuestaria: 201.2410.47005 (2019,2020 y 2021).

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo y Diputación Provincial de Jaén.

Objetivos:

- Estratégicos:

- Combatir la despoblación rural.
- Favorecer el empleo juvenil.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores en el marco de la economía social.

- Específicos:

- Aumentar el emprendimiento colectivo en los municipios afectados por despoblación rural.
- Favorecer el desarrollo de la economía social como vía de acceso al mercado laboral.
- Divulgar el modelo de la economía social como un modelo empresarial sólido y de gran importancia en el engranaje económico de Andalucía.

Sectores beneficiarios:

- Directos: Las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil que promuevan proyectos empresariales en el marco de la economía social.
- Indirectos: 78 municipios de la provincia de Jaén afectados por despoblación rural.

Ayudas: 8.100,00 € como máximo por beneficiario.

Ayudas para la formación: Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO".

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Presupuesto proyecto: 817.614,00€

Aplicación presupuestaria: 201.2410.48002 (2019,2020 y 2021).

Agentes Financiadores: Fondo Social Europeo y Diputación Provincial de Jaén.

Objetivos:

- Estratégico:

- Combatir la despoblación rural.
- Favorecer la inserción laboral juvenil.
- Potenciar y mejorar la formación para el emprendimiento.

- Específico:

- Fomentar la formación específica en autoempleo y/o creación de empresas.
- Fomentar la formación específica en materias propias de las zonas afectadas por despoblación rural.

Sectores beneficiarios:

- Directos: Las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil.
- Indirectos: Los sectores económicos de la provincia y 78 municipios de la provincia de Jaén afectados por despoblación rural.

Ayudas: 13,45 € por beneficiario formado y día de formación.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de diciembre de 2019.- La Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.